

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA (PERSONA JURÍDICA)

Conducción, Diseño, Ejecución y Sistematización del proceso participativo-vinculante para la formulación del Plan Departamental de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (PDGIRH) con énfasis en Acción Climática y Seguridad Hídrica

1. ANTECEDENTES

La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH opera a nivel mundial como empresa proveedora de servicios de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible. La GIZ es una empresa federal de utilidad pública y, como tal, asiste al Gobierno Federal Alemán en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos fijados en materia de cooperación internacional. La GIZ brinda asistencia técnica en Bolivia desde el año 1962 y trabaja actualmente en las áreas prioritarias de agua y saneamiento, desarrollo rural y energía.

El Fondo de Estudios y Expertos (SFF, por sus siglas en alemán), presenta una modalidad flexible para responder a necesidades puntuales y complementarias al trabajo de la cooperación técnica en las áreas prioritarias mencionadas.

Construyendo sobre la base de esfuerzos anteriores (Acuerdo por el Agua - APA¹, Política de Cambio Climático - PDCC; Nacional: PDES, NDC) en el departamento se han generado herramientas para la implementación y operativización de todos ellos. Así han surgido: la Estrategia de Cambio Climático – EDCC; La necesidad de implementación de las NDC y se ha complementado el proceso con una estructuración de Mecanismos Financieros – MF que viabilicen esas implementaciones, dándole autonomía a las regiones/cuencas; esfuerzos importantes de la Gobernación y de todos sus actores (aprobados o en proceso de serlo) para construir sobre construido y avanzar sobre los logros alcanzados hasta la fecha. Todo eso se ha decantado en seis (6) Líneas Estratégicas² (complementadas por Medidas y Acciones) que sintetizan esos Avances y se convierten en la base de la gestión de los diversos territorios con énfasis en Acción Climática y Seguridad Hídrica para el Desarrollo Sostenible. También, se han establecido las pautas para la estructuración de un Sistema de Evaluación y Monitoreo (SME), que permita medir los avances de implementación y su aporte a las NDC (lógica MRV), lo cual a su vez es clave con relación a los MF.

Construyendo sobre la base de esfuerzos anteriores (Acuerdo por el Agua - APA³, Política de Cambio Climático - PDCC; Nacional: PDES, NDC) en el departamento se han generado

¹ En 2018, a solicitud del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz (GADSC), se formuló el "Acuerdo por el Agua" (APA), elaborado a través de un proceso de concertación participativa y multisectorial. Paralelamente, se implementó una serie de medidas para la creación de una "nueva cultura por el agua", dirigida a promover la valoración y el cuidado del agua por parte de la población, así como el entendimiento de las estrechas interrelaciones con otros factores ambientales como el bosque y el suelo. El SFF APA fue liderado por el GAD SC, en coordinación con el Programa Desarrollo Agropecuario Sustentable (PROAGRO III) al inicio, y luego con el Programa para Servicios Sostenibles de Agua Potable y Saneamiento en áreas Periurbanas (PERIAGUA II), ambos de la GIZ.

² i. Desarrollo y Fortalecimiento de la Gobernanza para el Desarrollo Sostenible: ii. Recuperación, Conservación y Fortalecimiento de las Funciones Ambientales; iii. Eficiencia y Resiliencia para el Desarrollo Económico Productivo Sostenible; iv. Poblaciones Saludables y Resilientes; v. Incentivos y Financiamiento Sostenible; vi. Gestión de los Saberes y Conocimiento con enfoque de Equidad e Inclusión.

³ En 2018, a solicitud del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz (GADSC), se formuló el "Acuerdo por el Agua" (APA), elaborado a través de un proceso de concertación participativa y multisectorial. Paralelamente, se implementó una serie de medidas para la creación de una "nueva cultura por el agua", dirigida a promover la valoración y el cuidado del agua por parte de la población, así como el entendimiento de las estrechas interrelaciones con otros factores ambientales como el bosque y el suelo. El SFF APA fue liderado por el GAD SC, en coordinación con el Programa Desarrollo Agropecuario Sustentable (PROAGRO III) al inicio, y luego con el Programa para Servicios Sostenibles de Agua Potable y Saneamiento en áreas Periurbanas (PERIAGUA II), ambos de la GIZ.



herramientas para la implementación y operativización de todos ellos. Así han surgido: la Estrategia de Cambio Climático – EDCC; La Estrategia de Seguridad Hídrica – ESH; La necesidad de implementación de las NDC y se ha complementado el proceso con una estructuración de Mecanismos Financieros – MF que viabilicen esas implementaciones, dándole autonomía a las regiones/cuencas; esfuerzos importantes de la Gobernación y de todos sus actores (aprobados o en proceso de serlo) para construir sobre construido y avanzar sobre los logros alcanzados hasta la fecha. Todo eso se ha decantado en seis (6) Líneas Estratégicas⁴ (complementadas por Medidas y Acciones) que sintetizan esos Avances y se convierten en la base de la gestión de los diversos territorios con <u>énfasis en Acción Climática y Seguridad Hídrica para el Desarrollo Sostenible</u>. También, se han establecido las pautas para la estructuración de un Sistema de Evaluación y Monitoreo (SME), que permita medir los avances de implementación y su aporte a las NDC (lógica MRV), lo cual a su vez es clave con relación a los MF.

Vale la pena anotar que el enfoque de planificación territorial que adopta el concepto de cuenca hidrográfica para la gestión de los recursos hídricos extiende el análisis, a través de la definición de un sistema de información geográfico, a los departamentos vecinos, y los países limítrofes (Brasil y Paraguay), que comparten cuencas con Santa Cruz, bajo una lógica de interconexión e interdependencia en torno a los **territorios del agua: las cuencas hidrográficas.**

Gracias a todos los avances, se han identificado una serie de retos que el departamento debe enfrentar para continuar en su ruta de mejora de la gobernanza, la aplicación de instrumentos técnicos y normativos, fortalecimiento institucional y financiamiento para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH).

El APA y la ESH, junto con la Política Departamental de Cambio Climático (PDCC)⁵ y la Estrategia Departamental de Cambio Climático (EDCC) – que tienen énfasis en seguridad hídrica – han reforzado la necesidad de una gestión integrada del agua y han consolidado la voluntad política del GAD, de construir participativamente, aprobar e implementar un **Plan Departamental de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (PDGIRH)** con miras a lograr la seguridad hídrica.

Es en este contexto y con el fin de afianzar y operativizar los avances del departamento consignados en los instrumentos de política pública elaborados (APA, PDCC, ESH, EDCC, SME) el Gobierno Departamental de Santa Cruz ha solicitado a la GIZ apoyo adicional para la elaboración del PDGIRH.

Por su parte, el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ, por sus siglas en alemán) enmarca su cooperación en un modelo temático de la Agenda 2030, mismo que define las prioridades en la política alemana de cooperación al desarrollo. Uno de los seis temas cruciales emergente de ese modelo temático es la "Protección de las bases naturales de subsistencia" cuyos campos de acción son el agua, la protección de los bosques y la diversidad biológica. En este contexto, el BMZ ha aprobado el financiamiento del "SFF Seguridad Hídrica" que apoyará al GADSC para que el departamento cuente, en base a los

⁴ i. Desarrollo y Fortalecimiento de la Gobernanza para el Desarrollo Sostenible: ii. Recuperación, Conservación y Fortalecimiento de las Funciones Ambientales; iii. Eficiencia y Resiliencia para el Desarrollo Económico Productivo Sostenible; iv. Poblaciones Saludables y Resilientes; v. Incentivos y Financiamiento Sostenible; vi. Gestión de los Saberes y Conocimiento con enfoque de Equidad e Inclusión.

⁵ Política Departamental de Cambio Climatico.pdf - Google Drive



instrumentos de política pública mencionados y en coordinación con sus proyectos PROCUENCA / Paisajes Resilientes⁶ y PERIAGUA III⁷ con:

- a) Lineamientos Estratégicos y Mecanismos de Implementación para todo el Departamento y (producto 1);
- b) Dos "Planes GIRH Detallados"; uno para cada una Regiones seleccionadas (producto 2 y 3).

Para ello son contratados dos equipos:

- 1. De" Planificación": Equipo responsable por la elaboración como tal del plan general y los planes/programas detallados;
- 2. De "Diálogo Participativo-Vinculante": Equipo responsable del proceso participativo-vinculante como insumo fundamental para la construcción del plan.

La contratación del equipo de "Diálogo Participativo-Vinculante" es objeto de los presentes TdR.

⁶ <u>Bienvenidos y bienvenidas al proyecto "Paisajes Resilientes en la Chiquitania, Santa Cruz" /</u>
Factsheet Paisajes Resilientes: Microsoft Word - 25_01_21_FS Paisajes Resilientes.docx (bivica.org)

⁷ Factsheet PERIAGUA: 5795 FS PERIAGUA III 04.03.pdf (bivica.org)



2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Ejecutar un proceso participativo-vinculante efectivo que genere insumos de alta calidad para la construcción del Plan Departamental de Gestión Integrada de Recursos Hídricos de Santa Cruz, concentrado en diversos talleres de construcción multiactor.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA

Concebir, Diseñar, Preparar logísticamente, Ejecutar (incluida "facilitación gráfica") y Sistematizar en estrecha coordinación con el equipo de "Planificación" y los asesores de la GIZ y el GAD, 34 talleres:

- Para el producto 1: catorce (14) talleres para los lineamientos y medidas del PDGIRH, distribuidos así: doce (12) talleres participativos multiactor; un (1) taller validación; un (1) taller de presentación final. De estos doce (12) talleres, se prevé que se tenga seis (6) regionales y seis (6) temáticos, es decir, uno, por línea estratégica);
- **Para el producto 2:** diez (10) talleres, para el programa detallado de la región Metropolitana (RM), distribuidos así: ocho (8) talleres multiactor y un (1) taller de validación y un (1) taller de presentación final);
- Para el producto 3: diez (10) talleres para el programa detallado de la región Chiquitania (RC), distribuidos así: ocho (8) talleres multiactor; un (1) taller de validación; un (1) taller de presentación final.

4. ACTIVIDADES O FUNCIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

- Se deberá hacer una estrecha y cuidadosa coordinación con el equipo de" Planificación" (del PDGIRH) y los asesores de la GIZ y el GADSC; esto además tiene un sentido práctico para acceder de modo más expedito a los diversos actores para su involucramiento y que además fungirán en la práctica como socios y dispondrán de espacios para hacer los talleres (por ende también una incidencia en costos);
- Propuesta detallada de una cartera de métodos y metodologías de garantía de participación efectiva y de alternativas de consecución de acuerdos de carácter vinculante como producto del proceso/talleres;
- Propuesta detallada de dinámicas de construcción confianza, reconocimiento del otro, ganar-ganar, CCC (Comunicación/Coordinación/Cooperación) cómo proceso fundamental, Todos ponen, Cambio Climático a Escala Humana, Salud al Cuadrado;
- Contacto y seguimiento a los actores / individuos a invitar para garantizar su participación en el proceso/talleres;
- Preparación logística de todos los talleres;
- Ejecución de todos los talleres; dicha ejecución deberá incluir la generación de un gráfico de síntesis en "tiempo real" y un acta de acuerdos; el gráfico (idealmente) podrá hacer las veces de acta (habrá que validar la aprobación efectiva del mismo);
- Trabajo postventas de determinación de conclusiones y lecciones más valiosas con el equipo de "planificación" y con los puntos focales de la GIZ y el GAD;
- Elaboración de un documento síntesis de cada taller; en este se hará énfasis en los acuerdos más relevante y en el reconocimiento de los mayores puntos de resistencia/cuellos de botella;
- Informe final del proceso de construcción participativo-vinculante.

5. PRODUCTOS / INFORMES

#	PRODUCTOS	FECHA PREVISTA
1	Propuesta detallada de la estructura métodos y metodologías y dinámicas a utilizar en los talleres (1 modelo por tipo de taller)	09/02/2023
2	Compilado de las sistematizaciones del primer tercio de trabajo, incluyendo recomendaciones de énfasis y ajustes hasta la fecha	17/04/2023
3	Compilado de las sistematizaciones del segundo tercio de trabajo, incluyendo recomendaciones de énfasis y ajustes hasta la fecha	17/07/2023
4	Informe final del proceso de construcción participativo-vinculante	05/09/2023

Los productos e informes de la consultoría deberán ser entregados por la empresa consultora y dirigidos a la Coordinadora del Proyecto Paisajes Resilientes.

6. FORMATO DE DOCUMENTOS

- Todos los productos de la consultoría deben ser entregados en formato digital editable (Word, Excel; PowerPoint);
- Para los productos en word (.docx) se usará una plantilla administrada por la GIZ;
- Todas las fuentes bibliográficas usadas en los diversos productos deberán ser gestionadas con el administrador de citas de libre acceso *Zotero*, por lo que se deberá entregar la base de datos de las citas utilizadas.

7. COORDINACIÓN TÉCNICA

El trabajo de consultoría deberá ser realizado en estrecha coordinación con el equipo "planificador" responsable del PDGIRH además del responsable de la coordinación técnica del PDGIRH y por parte de la GIZ, el Asesor Técnico asignado.

8. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se desarrollará en la ciudad de Santa Cruz con viajes puntuales para talleres y levantamiento de información a las seis (6) regiones del departamento.

9. VIAJES OFICIALES

El oferente deberá realizar viajes a las 6 regiones de Santa Cruz para preparar y ejecutar los distintos talleres:

Para los lineamientos y medios de implementación (producto 1):

Región	Viajes	Días	Total días	Hospedaje	Detalle
Metro *	-	-	-	-	-
Chiquitana *	-	-	-	-	-
Pantanal	1	4	4	3	1 viaje de 4 días / 3 noches
Norte Integrado	1	4	4	3	1 viaje de 4 días / 3 noches
Valles	1	2	2	2	1 viaje de 2 días / 2 noches**



Chaco	1	4	4	3	1 viaje de 4 días / 3 noches
TOTAL	4	14	14	11	

- Los viajes a las regiones objeto de "plan detallado" deberán ser programados como parte del levantamiento de información de fuente primaria.
- ** Viaje un día antes para tener dos días completos en el lugar de trabajo (valles cruceños).
- Para los "planes detallados" (productos 2 y 3):

Región	Viajes	Días	Total días	Hospedaje	Detalle
Metro	18	1	18	n/a	18 viajes de 1 día
Chiquitanía	6	3	18	18	6 viajes de 3 días / 3 noches**
TOTAL	24	4	36	18	

^{**} Viaje un día antes para tener tres días completos en el lugar de trabajo (Chiquitania).

Los costos de transporte, viáticos y hospedaje deben estar incluidos en la propuesta económica presentada por el oferente.

Los costos de planificación y ejecución de los eventos (coordinación, logística, ejecución) también deben estar incluidos en la propuesta económica presentada por el oferente.

10. TIEMPO DE CONTRATACIÓN

El periodo de contratación es de 91 días discontinuos entre el 16.01.2023 y el 15.09.2023

11. PERFIEL DE LA EMPRESA

Formación y experiencia (35%)

Experiencia general

Al menos 15 años en el diseño y ejecución de procesos participativos multiactor.

Experiencia específica

Al menos 10 años en el diseño y ejecución de procesos participativos multiactor en torno a cuestiones territoriales, ambientales. La experiencia en torno a procesos participativos en torno a cuestiones de producción sostenible y recursos hídricos será un valor agregado.

Calificación del personal propuesto

El equipo Consultor debe contar con mínimamente con los siguientes perfiles de personal:

LIDER DEL EQUIPO

Formación:

Profesional con pregrado en antropología, sociología, geografía, economía, ingeniería ambiental, agronómica o similares;



Especialidad

Estudios de Posgrado en negociación, resolución de conflictos, formación no formal, involucramiento de actores y/o similares.

Conocimiento especifico

Dinámicas de planificación participativa, Negociación multiactor, Avalúo Rural Participativo, Medios de Vida Sostenible, Investigación Acción Participativa, CLTS y similares;

Experiencia profesional general

Experiencia comprobada de al menos doce (12) años en el ejercicio de su profesión;

Experiencia específica:

Experiencia especifica comprobada de al menos siete (7) años

- Negociación de políticas públicas y/o acuerdos multiactor/multisector;
- Concepción y ejecución de talleres para la construcción de acuerdos;
- Experiencia en procesos de formulación participativa de políticas;
- Capacidad de relación e intercambio técnico con equipos profesionales multidisciplinarios con actores locales
- Capacidad de relación e intercambio con entes e individuos públicos y políticos;
- Capacidad de relación e intercambio con organizaciones e individuos de las comunidades, privados y académicos;
- Experiencia en desarrollo de talleres o reuniones jurídico-técnicas.

FACILITADOR/A GRÁFICO/A

Formación:

Estudios de pregrado en en Arte, Diseño gráfico, Psicología, Sociología, Pedagogía o ramas afines.

Experiencia profesional general

- Experiencia como facilitador/a de procesos alternativos de formación con lógicas de inter-aprendizaje;
- Experiencia como facilitador/a y sistematizador/a gráfico/a;
- Experiencia en realización/construcción de imágenes vivas;
- Experiencia en la facilitación de procesos de interaprendizaje con características dialógicas.

Experiencia específica:

- Haber facilitado temas de diálogo, diálogo democrático y transformación de conflictos (imprescindible);
- La comprensión profunda de la propuesta pedagógica constructivista;
- Conocimiento y manejo de los conceptos de interculturalidad crítica.

Deseable:

✓ Se valorará experiencia en procesos de construcción participativa y negociación;



- ✓ Comprensión conceptual de temas medio ambientales y resolución de conflictos medioambientales y/o desarrollo sostenible;
- √ Habilidades reflexivas y relacionales;
- √ Vocación y compromiso con el campo de la práctica del diálogo y/o la transformación de conflictos.

APOYO LOGÍSTICO

Se debe prever además el apoyo de un profesional *junior* para el soporte logístico del proceso y en particular de los talleres, por lo que el mismo debe contar con suficiente experiencia (mínimo 2 años) en procesos semejantes en lo que tiene que ver con lo administrativo y la logístico.

Propuesta Técnica (35%)

El proponente deberá hacer llegar una propuesta técnica que incluya un cronograma, la metodología a utilizar y otros elementos que considere necesarios. La propuesta no debe ser copia de los presentes términos de referencia.

Propuesta económica (30%)

El proponente debe hacer llegar una propuesta económica por el servicio a prestar que incluya todas las prestaciones, obligaciones e impuestos de ley.

Se abrirán las propuestas económicas, únicamente de las empresas proponentes que obtengan un mínimo de 50/70 en la evaluación de <u>Formación y Experiencia</u> y <u>Propuesta Técnica</u>.

12. FORMA DE PAGO

N° de pago	Productos a entregar	Fecha	Porcentaje (%)
1	Propuesta detallada de la estructura métodos y metodologías y dinámicas a utilizar en los talleres (1 modelo por tipo de taller)	09/02/2023	20%
2	Compilado de las sistematizaciones del primer tercio de trabajo, incluyendo recomendaciones de énfasis y ajustes hasta la fecha	17/04/2023	30%
3	Compilado de las sistematizaciones del segundo tercio de trabajo, incluyendo recomendaciones de énfasis y ajustes hasta la fecha	17/07/2023	40%
4	Informe final del proceso de construcción participativo-vinculante	15.09.2023	10%

13. FACTURACIÓN

La Empresa deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001.



14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

El uso de estos por parte de la empresa será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

15. CONFIDENCIALIDAD

La empresa deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

16. BIOSEGURIDAD Y DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

Bioseguridad:

Las normas de bioseguridad por la pandemia vinculadas al COVID-19 dadas por el país donde se desarrolle la consultoría deben ser cumplidas por la Empresa. Esta obligación comprende cualquier desplazamiento a otro estado por parte de la Empresa dentro del marco de la ejecución de la presente consultoría.

El cumplimiento de plazos establecidos en el contrato no debe conllevar a un incumplimiento de las normas oficiales de bioseguridad del país. Dado el caso, se evaluará si es factible ampliar la vigencia del contrato en cuyo caso se deberá realizar una adenda en tiempo al contrato.

Desarrollo:

La Empresa deberá avisar a GIZ a tiempo cuando se den atrasos debido a circunstancias originadas por la pandemia. Se deberá evaluar realizar adaptaciones necesarias al contrato.

De no poder ejecutarse parte de la consultoría o en su totalidad, por una cuarentena y/o Estado de Emergencia y Aislamiento Social Obligatorio, y/o Estado de Emergencia Sanitaria y/o coyuntura de la pandemia COVID-19 y/o cualquier otro evento no imputable a las partes que califique como Fuerza Mayor lo impidiese, dado el caso se podrá elaborar una adenda al contrato o GIZ podrá dar por finalizado el contrato, sin responsabilidad ni pago de indemnización alguna. Se pagará única y exclusivamente los servicios efectivamente prestados que correspondan a trabajos efectivamente realizados. La resolución será comunicada por GIZ mediante correo electrónico a la dirección que consigne la Empresa.

Cualquier prórroga al contrato deberá constar necesariamente en una Adenda.

Nota.- La respuesta y participación a la presente, establece el pleno conocimiento por parte de la Empresa postulante de las obligaciones sociolaborales respecto a sus trabajadoras y trabajadores, y que da pleno cumplimiento a las mismas. Por lo que no se reconoce más allá de lo establecido en esta relación de carácter civil, siendo la normativa legal aplicable el Art. 732 y siguientes del código civil boliviano.